

Sondeo profundo en Acuífero volcánico «Aeropuerto II», sito en inmediaciones del mercado de mayoristas, entre el Mercado y la antigua Carretera del Aeropuerto.

Sondeo profundo en Acuífero Volcánico «Altos del Real», sito en la zona alta del Barrio del Real, entre calle Mar Chica y calle Gurugú.

Sondeo profundo en Acuífero volcánico «Barrio Chino», sito junto al Río Emnsa Hammar y la frontera, entre carretera de circunvalación y carretera del aeropuerto junto al río.

Depósito regulador «Ataque Seco», sito en parte alta del Barrio de Ataque Seco, junto al Parador de Turismo y al Depósito de Ataque Seco I.

Sondeo profundo en Acuífero Calizo «Mariguari», sito junto a la frontera de Mariguari, entre la carretera de circunvalación, la carretera de Hidúm y la Frontera de Mariguari.

- Sondeo profundo en Acuífero Calizo «Colón», sito en la zona alta del Barrio de Colón, entre los depósitos generales, la carretera de Tiro Nacional y la Carretera de Méjico.

Sondeo profundo en Acuífero Calizo «Cañada de Hidúm», sito en Barrio Cañada de Hidúm, junto a la carretera.

Sondeo en Aluviales «Alcaraz», sito junto a la Urbanización Iberpuerto, entre dicha urbanización, la finca Alcaraz y la carretera de Farhana.

Sondeo en Aluviales «Farhana», sito entre carretera de Farhana, carretera de circunvalación y el Río Farhana.

Sondeo en aluviales «Alvarez Claro», sito en Barrio de la Libertad, entre el Campo de Fútbol, Explanada de Camellos y la calle Japón.

Sondeo en Aluviales «Constitución», sito en Barriada de la Constitución, entre dicha Barriada y la carretera de Farhana.

Melilla 5 de noviembre de 1999.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

#### SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA ANUNCIO

**2736.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 0320, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Como continuación a mi Decreto número 315, del día 27 de octubre pasado, por el que se atribuyen determinadas competencias al Consejero de Empleo, Industria, Desarrollo Territorial y Promoción de la Mujer, como aclaración de las mismas, con el fin de evitar posibles conflictos de competencias con otras Consejerías, VENGO EN FIJAR nuevamente las atribuciones en materia de empleo y desarrollo territorial:

\* Coordinación de todas las políticas de empleo que se desarrollen desde la Ciudad Autónoma.

\* Desarrollo de actuaciones específicas en formación de planes de empleo.

\* Política de apoyo a la pequeña y mediana empresa para el desarrollo económico y la generación de empleo.

\* Coordinación de las actuaciones propias del Fondo Social Europeo (FSE) para el desarrollo territorial de las políticas de empleo.

\* Representación de la Ciudad Autónoma en las relaciones institucionales para el desarrollo de las políticas de empleo, sin perjuicio de las que correspondan al área de Presidencia o a otros órganos institucionales.

Melilla, 3 de noviembre de 1999.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

#### SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA ANUNCIO

**2737.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1. 999.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 del mismo mes.

\* Personación en Procedimiento Abreviado n.º 61/99, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Melilla, por D. José A. Rodríguez Bueno, contra Orden de la Consejería de Recursos Humanos por la que se resolvió concurso oposición para proveer plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios.

\* Ejercicio de acción judicial de desahucio o, en su caso, de resolución contractual del local arrendado a esta Corporación, sito en la Frontera de Beni-Enzar, por la Mercantil TABACOS DEL MEDITERRANEO, S.A.